

CAJA NOTARIAL

Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba

PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES AÑO 2022

Sucre 231 – TE (0351) 4226390
e- mail: info@cajanotarialcba.com.ar
Córdoba



Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba
Ley 8427 -Sucre 231 –Tel.0351-4226390 – Córdoba – E-Mail: info@cajanotarialcba.com.ar

CORDOBA, noviembre de 2021.-

ESTIMADO COLEGA:

Me es grato dirigirme a Ud. a efectos de convocarlo/a, bajo el estricto cumplimiento de las normas y medidas sanitarias dictadas por las autoridades competentes en relación al protocolo Covid-19, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 10 de Diciembre de 2021 habiéndose establecido a las 9:30 hs. el horario de la primera convocatoria y a las 10 hs. de la segunda; esta se desarrollará en la sede del Country Club del Colegio de Escribanos sita en la calle Eloy Martinez nº 9531 – Villa Warcalde de esta ciudad de Córdoba, a los efectos de garantizar la aplicación del protocolo citado, teniendo en cuenta las condiciones de amplitud de espacio que la misma tiene.

Se considerará el CÁLCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL de OPERACIONES y PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO para el año 2022, los que se adjuntan acompañados de un breve análisis para explicar el criterio con el que fue elaborado y los conceptos de cada uno de los rubros integrantes. Dichos elementos cuentan con el informe previo de la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 14º y 18º de la Ley 8427.-

Se pondrá además a consideración de los Sres. Asambleístas el PLAN de INVERSIONES para el próximo año, el que se aplicará de conformidad con la Reglamentación General de Préstamos.- Este Plan de Inversiones será ejecutado en la medida que las circunstancias lo permitan y se cumplan las previsiones del Cálculo de Recursos.-

Asimismo, de acuerdo con los Arts. 8º, 16º y 17º de la Ley 8427, se tratará la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Se acompañan a la presente Orden del Día, Resoluciones, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Anexos relacionados con los temas a tratar a efectos de su consideración, los que son remitidos a Ud. vía mail con la debida antelación (Art.15º Ley 8427), estando además disponibles en la página web de esta Institución.

Tanto esta Presidencia, el Consejo de Administración, la Comisión Revisora de Cuentas y el personal de la Caja quedan a vuestra disposición para ampliar o aclarar la información que se requiera.-

Finalmente, pongo en vuestro conocimiento que durante el mes de ENERO de 2022 esta Caja Notarial permanecerá abierta al público, siendo su atención normal, el reintegro de gastos por Servicios Médicos y Odontológicos se efectuará, de corresponder, dentro de las 72 hs. hábiles de presentada la documentación. No se tramitará en ese mes expedientes de préstamos.-

Lo saluda muy atentamente.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGÉS
Presidente
CAJA NOTARIAL

A C T A nº 38/2021

Res. nº 136/2021

Córdoba, 8 de noviembre de 2021.-

VISTO,

El expte.0127-010046/21 que contiene el Anteproyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Operaciones de esta Institución para el Ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO,

Que el mencionado Anteproyecto, elevado a este Consejo de Administración con el informe del Asesor Contable y la recomendación de aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas, está confeccionado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia;

Que el Cálculo de Recursos Financieros y disponibilidades al inicio – Anexo I – asciende a la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS MILLONES, CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 3.022.161. 000).

Que el Presupuesto General de Operaciones - Anexo II – que contiene el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y disponibilidades al cierre, se estima en la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS MILLONES, CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 3.022.161. 000).

Que el Anexo III – Presupuesto de Funcionamiento - contenido en el Presupuesto General de Operaciones asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 201.953.000), cifra inferior al 15% de los ingresos estimados en el Cálculo de Recursos, que establece como tope para dicho concepto el art.27º de la Ley 8427;

Que finalmente este Anteproyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos que este Consejo aprueba, será elevado a la Asamblea General de Afiliados en el mes de Diciembre del corriente año;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. APROBAR el Proyecto de CALCULO DE RECURSOS de esta Caja Notarial para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS MILLONES, CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 3.022.161. 000) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-
2. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES de esta Institución para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS MILLONES, CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 3.022.161. 000) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-
3. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de esta Institución para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 201.953.000), -obrante en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.-
4. FACULTASE al Consejo de Administración de esta Institución a modificar durante el Ejercicio 2022 el CALCULO DE RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, para incorporar los recursos y rubros del presupuesto que fueran necesarios a los fines de atender mayores Erogaciones Corrientes y/o de Capital.-
5. Protocolícese y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en el art.10º inc. "f" y art.14º de la Ley 8427, y posteriormente su archivo en el Área Contable de esta Institución.-

Esc. RICARDO PONT VERGÉS
Presidente
CAJA NOTARIAL

ACTA n° 38/2021

Res. N°138/2021

Córdoba, 08 de noviembre de 2021.-

VISTO,

Lo dispuesto por el art.10º inc. "i" de la Ley 8427 y las Res. n° 137/2021 y Res. n° 136/2021 - Acta n° 38/2021 - dictadas por el Consejo de Administración, y

ATENTO,

A que es facultad de la Asamblea General de Afiliados considerar el Proyecto de Presupuesto Anual de Recursos financieros, Gastos, Beneficios e Inversiones para el próximo Ejercicio 2022 contenidos en los Exptes. 0127- 010046/21 y 0127- 010047/21;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1º.- CONVOCAR, bajo el estricto cumplimiento de las normas y medidas sanitarias dictadas por las autoridades competentes en relación al protocolo Covid-19, a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día **viernes 10 de diciembre de 2021** en la sede del Country Club del Colegio de Escribanos sita en la calle Eloy Martínez n° 9531 – Villa Warcalde de esta ciudad de Córdoba, a los efectos de garantizar la aplicación del protocolo citado, teniendo en cuenta las condiciones de amplitud de espacio que la misma tiene, siendo **a las 9:30 hs.** la primera convocatoria y a las **10 hs.** la segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 2020.-
- 2) Motivo por el cual no se realizó la habitual asamblea de Junio 2021 que debió tratar el Balance General y La Memoria del ejercicio cerrado el 31-12-2020.
- 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance General, por el ejercicio N° 67 finalizado el 31-12-2020
- 4) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2022 (Resolución N° 136/2021).
- 5) Consideración del Plan anual de Inversiones año 2022 (Resolución N° 137/2021), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.
- 6) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (artículos 8º, 16º y 17º de la Ley 8.427).
- 7) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta asamblea que se convoca.

2º.- Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.-

Córdoba, 21 de Octubre de 2.021

Sr. Presidente
Esc. Ricardo S. Pont Vergés
CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
cc Comisión Revisora de Cuentas
PRESENTE

As: PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE OPERACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS (art. 10, inc. f, de la Ley N° 8.427) PARA EL EJERCICIO 2022.

De mi consideración:

Adjunto Anexos I, II y III con el cálculo del ANTEPROYECTO PRESUPUESTO del asunto, para su consideración y demás efectos.

Tales anexos se refieren a:

Anexo I:	CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2022 TOTAL	\$ 3.022.161.000
Anexo II:	PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL EJERCICIO 2022 y DISPONIBILIDAD AL CIERRE TOTAL	\$ 3.022.161.000
Anexo III:	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022	\$ 201.953.000

BASE DE PREPARACIÓN:

Los principales criterios utilizados para confeccionar la "estimación" que implica la confección del anteproyecto mencionado, son:

1.- Que la actividad notarial en el año 2.022, producirá aportes similares a los estimados recaudar para el año 2.021.

2.- Que las jubilaciones y pensiones a pagar, durante el año 2.022, serán similares a las que surgen de anualizar las abonadas en el mes de septiembre del año 2.021. El Consejo de Administración prevé que, de ser factible, se otorgue en el 2.022 un aumento en tales beneficios.

3. - Que la mayoría de los cálculos se realizaron en base a la información disponible hasta el 30-09-21 en el balance general y en otros módulos extra contables (Aportes, Inversiones, etc.), por considerar que tales datos constituyen una base razonable.

4.-Que la tasa de interés de los plazos fijos en pesos, Fondos Comunes de Inversión, etc. será del 36% anual según tasa pasiva del BCRA a la fecha.

5.- Que la inflación anual se estima en un porcentaje del 46%, en base a distintas proyecciones existentes a la fecha y el REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado – BCRA) y que incidirá en los gastos de funcionamiento (bienes, servicios, etc.) y servicios médicos (ingresos y egresos).

6.- Que los "gastos de funcionamiento" no exceden el límite previsto en el art. 27 de la Ley N° 8.427 ("...15% de los ingresos previstos en el cálculo de recursos del mismo período").

El importe proyectado representa el 70% del total permitido.

7.- Que los gastos en bienes y servicios se calcularon en forma proporcional a los primeros nueve meses del año 2.021 y contienen una estimación para gastos de: a) computación y renovación de equipos de hasta \$ 2.500.000 y b) en mantenimiento y refacción del edificio de la Caja, de hasta \$ 5.000.000.

8.- Que el Consejo de Administración ha previsto destinar \$ 450.000.000 al plan de inversiones en préstamos.

9.- Que la Ley N° 8.427, art. 23, manda a destinar, todos los años, un dos por ciento de los recursos enunciados en el art. 19, inc a) a g), para constituir un "Fondo de Reserva".

10.- Que los Ingresos por aportes estimados cubren los Egresos operativos estimados (Gastos de Funcionamiento, Jubilaciones y Pensiones) según el siguiente detalle:

Aportes	\$ 1.067.984.000
Jubilaciones y Pensiones	(\$ 777.969.000)
Gastos de Funcionamiento	<u>(\$ 201.953.000)</u>
SUPERAVIT ANUAL	\$ 88.062.000
	<u>/12</u>
SUPERAVIT MENSUAL	\$ 7.338.500

Cordialmente.-

.....
Esc. Pont Vergés Ricardo S.
Presidente

Compartiendo criterios.

.....
Cr. Borrione Pedro E.

INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS

Córdoba, 28 de Octubre de 2021

Señores Asambleístas:

Tal como lo prescriben los artº 14 y 18, inc. d), de la ley número 8.427, hacemos conocer a Uds. nuestro informe acerca del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Operaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2022.

Al respecto manifestamos:

1.- Que hemos efectuado la verificación de los supuestos y las cifras que contiene el anteproyecto de presupuesto presentado por el Area Contable, en forma conjunta con el Cr. Pedro Borrione.

2.- Que tales supuestos son razonables y se ajustan a la realidad económica esperada.

3.- Que la incertidumbre del futuro, al igual que en años anteriores, dificulta todo tipo de proyección.

4.- Que el monto presupuestado para gastos de funcionamiento, fue determinado con el criterio de prudencia que caracteriza a la administración de la "Caja".

5.- Que el gasto de funcionamiento presupuestado cumple con el requisito previsto en el artº 27 de la ley N° 8.427, al no exceder el 15% de los ingresos estimados.

6.- Que los ingresos operativos proyectados (aportes jubilatorios), cubren la totalidad de los egresos operativos (jubilaciones, pensiones y gastos de funcionamiento).

7.- Que los ingresos por aportes estimados son prudentes en base a la actual situación. En cuanto a los egresos por jubilaciones y pensiones el Consejo de Administración prevé que, de ser factible, se otorgue un aumento en tales beneficios. Esta Comisión aconseja tener especial cuidado al momento de analizar el primer incremento, que habitualmente se otorga en el mes de marzo, debido a que los primeros meses de ingresos suelen no ser representativos de la realidad promedio anual de los recursos por aportes.

8.- Que los egresos por servicios médicos estimados de \$ 321.265.000 se piensan solventar en un 72% con cuotas a cargo de los afiliados (\$ 228.800.000) y en un 28% con aporte a cargo de la Caja (\$ 92.465.000).

9.- Que es preocupación permanente de esta Comisión el seguimiento de los saldos contables que expresan los conceptos mencionados en el punto anterior, a los efectos de proponer las medidas correctivas que sean necesarias.

En consecuencia, en nuestra opinión, corresponde aprobar los Proyecto de: Cálculo de Recursos Financieros, Presupuesto de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento, todos ellos para el ejercicio 2022 , detallados en los anexos I (Recursos estimados por \$ 3.022.161.000), II (Egresos, Reservas y Disponibilidades al Cierre por \$ 3.022.161.000) y III (Gastos de Funcionamiento por \$ 201.953.000) respectivamente, que fueran elevados por el Area Contable con nota de fecha 21 de Octubre de 2021, por estar confeccionados en el marco de las bases de presupuestación definidas y ser correctas tanto en sus proyecciones numéricas como en su exposición formal, constituyendo una completa y acertada expresión del conjunto de acciones que se han previsto realizar en el transcurso del año 2022.

Que, asimismo, en base a lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Inversiones: a) en préstamos, y sus topes máximos, incluido en el Presupuesto de Operaciones (ejercicio 2022) por un monto total de \$ 450.000.000 y b) en colocaciones de financiación, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, según las condiciones del mercado financiero, la situación macroeconómica del país, etc.

Cordialmente

.....
Esc. Leonilde Augusta Vigilante

.....
Esc. Juan Carlos Bay

.....
Esc. Osvaldo Néstor Camoletto

CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2022

DISPONIBILIDADES AL INICIO EJERCICIO 2022		888.627.000
CAJA Y BANCOS	4.000.000	
INVERSIONES CORRIENTES: PLAZOS FIJOS, ETC	884.627.000	
INGRESOS		2.133.534.000
POR INTERESES Y RENTAS		624.267.000
INTS. POR PLAZOS FIJOS Y RENTA TIT PUB	556.517.000	
INTERESES POR PRESTAMOS	67.750.000	
POR APORTES PREVISIONALES		1.067.984.000
SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS		228.800.000
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS. Y OTROS		212.483.000
TOTAL DE RECURSOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2022		3.022.161.000

Esc. Ricardo S. Pont Vergés
Presidente

Cr. Pedro E. Borrione

PRESUPUESTO DE OPERACIONES - EJERCICIO 2022

EGRESOS

EROGACIONES CORRIENTES.	1.306.187.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ANEXO III)	201.953.000
PERSONAL	153.097.000
BIENES Y SERVICIOS	48.856.000
SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	321.265.000
JUBILACIONES Y PENSIONES	777.969.000
JUICIOS VARIOS	5.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL	450.000.000
PLAN DE INVERSIONES	450.000.000
FONDO DE RESERVA ART. 23 LEY 8427	33.845.000
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	1.232.129.000
TOTAL DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIB. AL CIERRE EJERC. 2022	3.022.161.000

Esc. Ricardo S. Pont Vergés
Presidente

Cr. Pedro E. Borrione

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2022

PERSONAL PERMANENTE		153.097.000
ASIGNACIONES BÁSICAS		38.091.000
AUTOR.SUPERIORES	19.680.000	
PERS.ADMINISTRAT	18.411.000	
PERS. DE SERVICIO	0	
SUPLEMENTOS VARIOS		79.238.000
SUELDO ANUAL COMPL.		10.691.000
CONTRIB. PATRONAL JUBILAT		22.237.000
CONT. PATRONAL ART		1.900.000
GUARDERIA		940.000
PASANTES		0
BIENES Y SERVICIOS		48.856.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		201.953.000

Esc. Ricardo S. Pont Vergés
Presidente

Cr. Pedro E. Borrione

ACTA n° 38/2021

Res.n° 137/2021

Córdoba, 8 de Noviembre de 2021.-

VISTO,

El Expte. N° 0127-010047/21 que contiene el Anteproyecto del Plan de Inversiones Ejercicio 2022 – y la Res. N° 136– Acta n° 38 del 08/11/2021 - mediante la cual este Consejo de Administración aprobó el Presupuesto General de Operaciones para el año 2022, y

CONSIDERANDO,

Que el art.14° de la Ley 8427 establece que el Consejo de Administración deberá elevar para la aprobación de la Asamblea General de Afiliados el Plan Anual de Inversiones, como asimismo los arts. 24° y 26° establecen que se deberá elevar la Resolución fijando los topes máximos de los distintos tipos de préstamos que otorga esta Institución;

Que la Comisión Revisora de Cuentas aconseja la aprobación del Plan de Inversiones 2022 y los topes máximos de los montos de los préstamos;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. FIJAR el **PLAN ANUAL DE INVERSIONES** para préstamos de esta Caja Notarial Ejercicio 2022, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES \$ **450.000.000** desagregados de la siguiente forma:

	<u>PESOS</u>
PRESTAMOS PERSONALES AFILIADOS	180.000.000.-
PRESTAMOS PERSONALES PENSIONADOS	20.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFILIADOS	200.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS PENSIONADOS	10.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS AFILIADOS	30.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS PENSIONADOS	10.000.000.-
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2022	450.000.000.-

2. FIJAR a partir del 1° de Enero de 2022 los siguientes **topes máximos para los préstamos** que se detallan a continuación:

<u>TIPO DE PRESTAMO</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>PESOS MAXIMO</u>	<u>PLAZO HASTA</u>
PERSONAL	Afiliados	2.000.000.-	48 ms.
PERSONAL	Pensionados	400.000.-	48 ms.
IMPREV. MED.	Afil. y Pens.	500.000.-	24 ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Afiliados	2.600.000.-	60 ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Pensionados	2.000.000.-	60 ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Afiliados	4.000.000.-	120 ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Pensionados	2.000.000.-	120 ms.

3. El Consejo de Administración de esta Caja Notarial queda facultado a incrementar o reducir los topes de los préstamos fijados en el artículo precedente, a modificar, suspender y/o establecer nuevas condiciones y plazos de los mismos, y podrá modificar, transferir y/o suprimir las partidas del Plan de Inversiones, como asimismo a fijar mensualmente la tasa de interés a aplicar para los distintos tipos de préstamos.-
4. Protocolícese, y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en los arts. 14°, 23°, 24° y 26° de la Ley 8427.-